



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 313-2023-FE-UNAP

Iquitos, 29 de setiembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 236-2023-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** de la estudiante **JANNY PAOLA SOPLIN TAMINCHE (Cód. 2163658 - DNI 48865696)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **JANNY PAOLA SOPLIN TAMINCHE (Cód. 2163658 - DNI 48865696)** después de haber sido sancionada académicamente con **Suspensión Semestral (2022-II)** y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso; y siendo procedente, solicita resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el II Semestre Académico 2023, acogiéndose al Capítulo 17: Reingreso, Artículo 71, inciso c) Suspensión de los estudiantes, amparándose a la **Resolución de Consejo Universitario. n°. 060-2023-CU-UNAP** que aprueba el Reglamento Académico de la UNAP.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2023**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	JANNY PAOLA SOPLIN TAMINCHE	2163658	48865696	I - 2022

2. **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana





Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.